

Código:	TID-G-ESTR-PLT-02
Versión	02
Fecha:	27-mayo-2025

La IPS TERAPIAS INTEGRALES DOMICILIARIAS S.A.S, en desarrollo de su objeto social, dando cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario 1377 de 2013, en su calidad de responsable del tratamiento de datos personales, mediante la publicación de este documento, comunica a sus grupos de interés la Política de tratamiento de datos personales en cumplimiento de lo establecido en la ley 1581 de 2012 y las demás normas que la regulan.

De esta manera, la IPS TID garantiza el ejercicio del derecho a la intimidad de las personas, mediante la protección de datos personales contenidos en las diferentes bases de datos de la institución, de modo que reciban el tratamiento conforme a los fines previstos

La política para el tratamiento de datos personales es aplicable a los datos personales contenidos en las bases de datos que se encuentran bajo la responsabilidad de la IPS TID y que sean susceptibles de algún acceso o tratamiento por parte de la institución, su personal o terceros encargados por este.

NORMATIVIDAD

Estás políticas se rigen y son el resultado de la aplicación del artículo 15 de la Constitución Política de Colombia, de los artículos 1 al 30 de la Ley 1581 de 2012, artículos 1 al 28 del decreto 1377 de 2013, artículos 1 al 16 del Decreto 886 de 2014, con atención a lo dispuesto en la Sentencia C-748 de 2011.

DEFINICIONES

Para efectos de esta política, se tendrán en cuenta las definiciones dispuestas por la Ley 1581 de 2012 y por el Decreto 1377 de 2013:

Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.

Aviso de privacidad: Comunicación verbal o escrita generada por el responsable, dirigida al Titular para el Tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le



Código:	TID-G-ESTR-PLT-02
Versión	02
Fecha:	27-mayo-2025

informa acerca de la existencia de las políticas de Tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del Tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

Base de Datos: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.

Dato personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.

Dato público: Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.

Datos sensibles: Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.

El Registro Nacional de Bases de Datos: es el directorio público de las bases de datos sujetas a Tratamiento que operan en el país.

Encargado del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del Tratamiento.

Responsable del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.

Titular: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento; **Transferencia:** La transferencia de datos tiene lugar cuando el responsable y/o Encargado del



Código:	TID-G-ESTR-PLT-02
Versión	02
Fecha:	27-mayo-2025

Tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es Responsable del Tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.

Transmisión: Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de estos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un Tratamiento por el Encargado por cuenta del responsable.

Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.





Código:	TID-G-ESTR-PLT-02
Versión	02
Fecha:	27-mayo-2025

PRINCIPIOS

Los Principios Generales que se acogen a la legislación para la protección de los datos personales de los usuarios externos e internos, clientes, proveedores y pacientes de la IPS TID, dentro del compromiso legal e institucional para garantizar la confidencialidad de la información son los siguientes:

- ✓ **Principio** de Legalidad: No se realizará uso o tratamiento de información personal de los usuarios externos e internos, clientes, proveedores y pacientes de la IPS TID sin conocer y aprobar las normas establecidas en la política vigente.
- ✓ Principio de veracidad y calidad: La IPS TID vigilará para que la información de sus usuarios externos e internos, clientes, proveedores y pacientes sea veraz y se encuentre actualizada, para lo cual dispondrá de medios eficientes para la actualización y rectificación de los datos personales. Igualmente, se abstendrá de llevar a cabo el uso o tratamiento de la información cuando existan dudas sobre la calidad o veracidad de esta.
- ✓ **Principio de transparencia**: Dentro de los mecanismos que se implementen en la institución para el ejercicio de los derechos de los titulares de los datos personales, se garantizará al titular y a sus causahabientes, así como a los terceros autorizados por éste, el acceso para conocer la información sobre datos personales que le competen.
- ✓ Principio de acceso y circulación restringida: La IPS TID garantizará que lo datos personales solo podrán ser consultados por las personas autorizadas, así como el ser compartido se guiará estrictamente al ejercicio de las finalidades autorizadas por el usuario externo e interno, cliente, proveedor y paciente. La IPS TID contará con protocolos físicos o digitales para garantizar la confidencialidad y circulación restringida de la información.
- ✓ Principio de seguridad: La IPS TID ofrecerá todas las medidas técnicas, administrativas y humanas para garantizar que la información personal de los titulares almacenada en bases de datos físicas o digitales no circule, sea conocida o divulgada por personas no autorizadas.
- ✓ **Principio de finalidad**: La incorporación de datos a las bases de datos físicas o digitales de la IPS TID deberá obedecer a una finalidad legítima, la cual será oportunamente informada al titular en la cláusula de autorización para el tratamiento y en la política de privacidad.



	Código:	TID-G-ESTR-PLT-02
,	Versión	02
	Fecha:	27-mayo-2025

✓ Principio de libertad: La IPS TID solo hará uso y tratamiento de datos personales de sus pacientes cuando se cuente con la autorización de éstos en los términos del art. 3 literal a) de la ley 1581 de 2012 y el Capítulo II del decreto 1377 de 2013.

RESPONSABILIDADES

Toda persona que tenga acceso a consultar y realizar cualquier tipo de tratamiento a los datos personales contenidos en bases de datos a cargo la IPS TID, es responsable a título personal, por lo cual debe dar cumplimiento esta Política.

CANALES DE ACCESO

La IPS TID, con el fin de garantizar el derecho de acceso a los titulares de los datos personales, para la atención de consultas, reclamos, peticiones de rectificación, actualización y supresión de datos, cuenta mecanismos físicos y electrónicos para la recepción de solicitudes, a través del correo siau@ipstid.com o físicamente en las instalaciones de la IPS ubicada en la Carrera 76 # 49 B 10.

FINALIDADES DEL TRATAMIENTO DE DATOS

Las finalidades generales para el tratamiento de Datos Personales que corresponden a la IPS TID desarrollar en ejercicio de su objeto social se relacionan con las siguientes actividades:

- Prestación de servicios de salud
- Cumplimiento de exigencias normativas, contractuales
- Educación en la promoción de la salud, prevención de la enfermedad y cuidado de pacientes
- Mejoramiento de la calidad y de posicionamiento externo de la IPS y sus actividades
- Intercambio de información con los diferentes actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud



Código:	TID-G-ESTR-PLT-02
Versión	02
Fecha:	27-mayo-2025

- Comunicación y envío de información de interés relacionada con los servicios de salud ofrecidos; eventos académicos y empresariales; jornadas de salud; normatividad relacionadas o conexas con el sector salud entre otras
- Conocimiento prospectivo de las necesidades de sus grupos de interés con el fin de innovar en la prestación de sus servicios de salud, así como con la calidad y eficiencia de estos
- Suministro de información a las autoridades y/o cooperación con estas cuando sea requerida para tal finalidad
- Gestión de la seguridad de las personas e información en custodia de la organización
- Relacionamiento con los grupos de interés
- Gestión de cartera originada en la prestación de servicios de salud
- Gestión de riesgos operativos y/o administrativos

En cada proceso institucional y acorde con los datos personales recolectados y tratamiento a realizar, en el respectivo aviso de privacidad, se informarán de forma previa las finalidades particulares; nombre o razón social y datos de contacto del responsable del tratamiento.

REQUISITOS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES.

Los datos sensibles, solo podrán ser tratados cuando:

- El titular de los datos personales haya dado su autorización explícita a dicho tratamiento, salvo en los casos que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización.
- El tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del titular de los datos personales y este se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales deberán otorgar su autorización.
- El tratamiento sea efectuado en el curso de las actividades legítimas y con las debidas garantías por parte de una fundación, ONG, asociación o cualquier otro organismo sin ánimo de lucro, cuya finalidad sea política, filosófica, religiosa o sindical, siempre que se refieran exclusivamente a sus miembros o a las personas que mantengan contactos regulares por razón de su finalidad. En estos eventos, los datos no se podrán suministrar a terceros sin la autorización del titular.



TID-G-ESTR-PLT-02
02
27-mayo-2025

- El tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.
- El tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica. En este evento deberán adoptarse las medidas conducentes a la supresión de identidad de los titulares.

AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES.



Para dar tr<mark>ata</mark>miento permitido a datos personales sensibles, la IPS TID deberá cumplir con las sig<mark>uie</mark>ntes obligaciones en relación con la autorización que debe suministrar el titular:

- Informar al titular que por tratarse de datos sensibles no está obligado a autorizar su tratamiento.
- Informar al titular de forma explícita y previa, además de los requisitos generales de la autorización para la recolección de cualquier tipo de dato personal, cuáles de los datos que serán objeto de tratamiento son sensibles y la finalidad del tratamiento, así como obtener su consentimiento expreso.
- Ninguna actividad podrá condicionarse a que el titular suministre datos personales sensibles.

DEBERES CONJUNTOS TANTO DE LOS RESPONSABLES COMO DE LOS ENCARGADOS DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

Deben establecer mecanismos sencillos y ágiles que se encuentren permanentemente disponibles a los Titulares con el fin de que estos puedan acceder a los datos personales que estén bajo el control de aquellos y ejercer sus derechos sobre los mismos.

Deberán adoptarse las medidas razonables para asegurar que los datos personales que reposan en las bases de datos sean precisos y suficientes y, cuando así lo solicite el Titular o cuando el responsable haya podido advertirlo, sean actualizados, rectificados o suprimidos, de tal manera que satisfagan los propósitos del tratamiento.



Código:	TID-G-ESTR-PLT-02
Versión	02
Fecha:	27-mayo-2025

Deberán designar a una persona o área que asuma la función de protección de datos personales, que dará trámite a las solicitudes de los Titulares, para el ejercicio de los derechos a que se refiere la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.

AUTORIZACIÓN DEL TITULAR DE DATOS PERSONALES

La IPS TID para el tratamiento de datos personales requiere la autorización previa, expresa e informada del titular de estos, sea en medio físico o electrónico, excepto en los siguientes casos autorizados por la ley 1581 de 2012:

Información que no requiere autorización para su tratamiento.

- Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- Datos de naturaleza pública.
- Casos de urgencia médica o sanitaria.
- Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
- Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.

Medios para obtener y otorgar la autorización.

La IPS TID con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 obtendrá de manera previa al tratamiento de los datos personales, la autorización de los titulares o de quienes se encuentren legitimados para ello a través de diferentes mecanismos como: Suscripción de formato físico, correo electrónico, página web o cualquier otro mecanismo que permita concluir inequívocamente que la autorización fue otorgada.

En ningún caso, el silencio podrá asimilarse a una conducta inequívoca



Código:	TID-G-ESTR-PLT-02
Versión	02
Fecha:	27-mayo-2025

PROCEDIMIENTO

Para el ejercicio de los derechos enunciados, el titular o la persona autorizada para ello, pueden contactar a la IPS TID, dirigiendo las solicitudes al correo electrónico siau@ipstid.com o a la dirección Carrera 76 # 49 B 10 en Medellín, indicando la siguiente información:

- Nombre completo y apellidos.
- Dirección de notificación o correo electrónico
- Anexar copia de un documento de identificación personal
- Indicar en el asunto: solicitud de datos personales
- Especificar si la solicitud se trata de una consulta o reclamo, realizar una descripción de los hechos y demás detalles que considere relevantes.
- El tipo de titular que es: paciente, cuidador, pensionado, estudiante, aspirante, contratista o proveedor, o usuario en general. Si se trata de un contratista o proveedor, deberá indicar la empresa a la que pertenece.
- Si es contratista o proveedor, indicar la empresa a la que pertenece.

Las solicitudes serán atendidas de conformidad con el término establecido en la ley, contados a partir de la fecha de recibo de la misma en las instalaciones de la IPS, cuando se trate de solicitud en medio físico o en el correo electrónico siau@ipstid.com cuando sea través de un medio electrónico.

Solicitudes de consultas. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro del término inicial de ley, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

Solicitudes de reclamos. Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.



Código:	TID-G-ESTR-PLT-02
Versión	02
Fecha:	27-mayo-2025

En caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.

Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo de este, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.

El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

Solicitud de revocatoria de la autorización y/o supresión del dato. Los titulares de los datos personales podrán en todo momento solicitar a la IPS TID, la supresión de sus datos personales y/o revocar total o parcialmente la autorización otorgada para el tratamiento de estos, mediante la presentación de un reclamo.

La solicitud de supresión de la información y la revocatoria de la autorización no procederán cuando el titular de los datos personales tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos.

La IPS TID pondrá a disposición del titular de los datos personales mecanismos gratuitos y de fácil acceso para presentar la solicitud de supresión de datos o la revocatoria de la autorización otorgada.

PERSONAS A LAS CUALES SE LES PUEDE SUMINISTRAR LA INFORMACIÓN

La información que reúna las condiciones establecidas en la presente política podrá ser suministrada por la IPS TID a las siguientes personas:

- 1. A los titulares, sus causahabientes o sus representantes legales.
- 2. A las entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- 3. A los terceros autorizados por el Titular o por la ley.



Código:	TID-G-ESTR-PLT-02
Versión	02
Fecha:	27-mayo-2025

MEDIDAS DE SEGURIDAD

La IPS TID a través de su Política de Seguridad de la Información y capacitación de personal buscará garantizar el cumplimiento del principio de seguridad de la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes y complementarias, adoptará medidas de seguridad físicas, tecnológica y administrativa, cuando así se requiere y asegurará el tratamiento de datos personales con terceros, mediante la implementación de la obligación contractual en las relaciones que se adquieran con proveedores y contratistas, que de una u otra forma presten bienes y servicios encaminados a contribuir a la prestación de servicios de salud de la IPS TID.

TEMPORALIDAD DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

La permanencia de los datos personales recolectados por el la IPS TID, estará determinada por la finalidad del tratamiento para los que estos hayan sido recogidos. Una vez cumplida la finalidad del tratamiento, la IPS TID procederá a la supresión de los datos personales recolectados. No obstante, lo anterior, los datos personales deberán ser conservados cuando así se requiera para el cumplimiento de una obligación legal o contractual.

AVISO DE SEGURIDAD EN LA FIRMA DE LOS CORREOS

"El contenido de este documento y/o sus anexos son para uso exclusivo de su destinatario intencional y puede contener Información legalmente protegida por ser privilegiada o confidencial. Si usted no es el destinatario intencional de este documento por favor Infórmenos de inmediato y elimine el documento y sus anexos. Igualmente, cualquier retención, revisión no autorizada, distribución, divulgación, reenvío, copia, impresión, reproducción, o uso indebido de este documento y/o sus anexos este estrictamente prohibida y sancionada legalmente.

Su contenido no constituye un compromiso para IPS TID salvo ratificación escrita por ambas partes. Es responsabilidad del receptor verificar posibles virus informáticos que el correo y sus anexos puedan contener. Por esta razón IPS TID no aceptará responsabilidad por daños causados por cualquier virus transmitido por este correo"



Código:	TID-G-ESTR-PLT-02
Versión	02
Fecha:	27-mayo-2025

Esta Política de Tratamiento de datos personales reemplaza la anterior y es aprobada por la IPS TID, en Medellín a los 27 días del mes de mayo de 2025.

